

**MESA SECTORIAL ORDINARIA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA  
AGJA  
24 DE ENERO DE 2025**

Por orden de la Presidencia, se nos convoca a la reunión de carácter ordinario de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, con el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- **Punto Primero:** Culminación de la negociación del borrador del proyecto de decreto por el que se regulan las funciones y singularidades administrativas aplicables a los Cuerpos Superior Facultativo especialidad Medicina del Trabajo y Técnico Facultativo especialidad Enfermería del Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía.
- **Punto Segundo:** Creación del grupo de trabajo para el inicio de la negociación de las bases generales del concurso abierto y permanente.
- **Punto Tercero:** Toma de conocimiento del informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, sobre las condiciones de participación de las Organizaciones Sindicales más representativas en el seno de la Mesa Sectorial.
- **Punto Cuarto:** Aprobación del Reglamento de funcionamiento interno de la Mesa Sectorial.
- **Punto Quinto:** Información y previsiones sobre los procesos selectivos.
- **Punto Sexto:** Información sobre la tramitación del proyecto de decreto por el que se regula el teletrabajo en la Administración de la Junta de Andalucía.
- **Punto Séptimo:** Información solicitada por las Organizaciones Sindicales sobre las condiciones de trabajo del personal valorador de la Dependencia.
- **Punto Octavo:** Crédito horario sindical en el ámbito del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía.

### **Punto 1.**

Sobre el Decreto por el que se regulan las funciones y singularidades administrativas aplicables a los Cuerpos Superior Facultativo especialidad Medicina del Trabajo y Técnico Facultativo especialidad Enfermería del Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Por parte de la Consejería se menciona la necesidad de la aprobación de este Decreto con el fin de regular todas las funciones de estos Cuerpos y desarrollar su carrera profesional.

Por ISA indicamos que es una oportunidad para que la asistencia física sanitaria en los centros de trabajo sea una realidad.

También hacemos una mención a la posibilidad de disponer de una consulta con médico/a y enfermera/o a la que poder acceder desde el puesto de trabajo, tal y como ya se hace en Torre Triana y que aligere la Atención Primaria de los consultorios. Sabemos que este Decreto no contempla esta posibilidad, pero lo planteamos como reivindicación en esta Mesa Sectorial.

También planteamos que las retribuciones se equiparen con las de Inspección médica.

Nos parece bien lo que contempla este Decreto que facilitará la labor de este personal y por tanto damos el visto bueno al Decreto y solicitamos que se puedan tener en cuenta nuestras peticiones.

### **Punto 2.**

Por parte de la Consejería se indica que en esta Mesa lo que se pretende es crear un Grupo de Trabajo para negociar la Orden y fijar unas fechas he intentar que se pueda terminar la Negociación durante el mes Marzo.

Por ISA estamos de acuerdo en la creación de este grupo y esperamos que la creación de este para el inicio de la negociación de las bases generales del concurso abierto y permanente no demore las previsiones de convocatoria a finales de marzo. Como punto de partida en esta Mesa no estamos de acuerdo en muchas de las cuestiones que contienen y, por tanto, en las reuniones del Grupo se aportarán nuestras alegaciones y propuestas.

También esperamos que el nuevo Decreto que regule esta cuestión esté terminado lo antes posible.

Se fila como primer día de reunión del Grupo el día 3 de febrero y se pretende que las negociaciones se terminen el día 27 de febrero.

### **Punto 3.**

Creemos que se debe de mantener como está en el Borrador del Reglamento de funcionamiento de la Mesa Sectorial y si no se está de acuerdo que recurra quien no lo esté.

### **Punto 4.**

Aprobación del Reglamento de funcionamiento interno de la Mesa Sectorial. Nos mantenemos en lo que se dijo en la Mesa Sectorial en la que se trató ese tema.

Después de hablar sobre el Informe anterior se toma la decisión de aprobar el nuevo Reglamento, tanto SAF como ISA están de acuerdo con el Borrador que se trae a la Mesa, porque consideramos que el Informe hace mención a sentencias sobre otras Mesas de otras Administraciones Públicas como es el caso de la Local. UGT dice que estar en contra. La Administración aunque podría estar de acuerdo con el Informe del Gabinete Jurídico no quiere bloquear la aprobación y se abstiene para que se apruebe el nuevo Reglamento.

**Punto 5.**

Información y previsiones sobre los procesos selectivos.

Se mandará la Información por escrito por parte del IAAP.

**Punto 6.**

Información sobre la tramitación del proyecto de decreto por el que se regula el teletrabajo.

Están pendientes de mandándolo y, ver lo que indica la Memoria de Análisis de Impacto Normativo y también mandarlo después a Información Pública.

Esperamos a que se nos mande el Proyecto de Decreto para poder valorarlo.

**Punto 7.**

Información solicitada por las Organizaciones Sindicales sobre las condiciones de trabajo del personal valorador de la Dependencia.

Por parte de CCOO que es la organización que trajo este tema a la Mesa dice que es un acuerdo que se firmó entre UGT y la Consejería de la materia y plantea que ese acuerdo no es lógico que se firme un Acuerdo con una organización sin contar con las demás organizaciones sindicales.

La Administración responde que las organizaciones sindicales tienen capacidad para autoorganizarse y no se debe de tratar aquí. Que las organizaciones sindicales tienen capacidad para hablar y llegar a acuerdos con las diferentes Consejerías.

ISA ya vio este tema en la Junta de Portavoces y se nos ha llegado quejas por parte del colectivo de Valoradores/as. Este colectivo nos ha hecho llegar una serie de reivindicaciones que solicitamos se pueda mandar a esta Mesa.

Vamos a demandar a la Consejería de Igualdad que se nos convoque y se nos informe de dicho Acuerdo. El Acuerdo nos lo hará llegar desde la Mesa.



**Punto 8.**

Crédito horario sindical en el ámbito del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía.

La Administración plantea que se recuperarían los créditos de antes del Decreto que los minoró. Que se concederían 10 en vez de 9 como sería la recuperación y se distribuiría 2 de forma lineal para cada sindicato.

Se acuerda esa distribución.

Andalucía, 27 de enero de 2025